



FEDERACIÓN ARAGONESA  
DE NATACIÓN

## **NOTA INFORMATIVA**

### **SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO TEMPORADA 2014-2015**

Recién iniciada, el pasado 1 de Octubre, la presente temporada 2014-2015, informamos, que esta Federación se ha visto obligada a cambiar la cia. aseguradora, con quien durante años ha tenido suscrita la póliza de Seguro Obligatorio Deportivo.

El cambio ha sido motivado, exclusivamente, por la alta siniestralidad de la póliza y como consecuencia de esto, la anulación de la misma por parte de la aseguradora. Esta situación ya fue explicada en Asamblea General celebrada el pasado 14 de Diciembre, en dónde se informo a los asambleístas de la situación de la póliza.

La F.A.N. ha suscrito la póliza de Seguro Obligatorio Deportivo para la temporada 2014-2015 con la cia. FIATC. La cobertura de la póliza es la que obliga el RD 849/93, es decir, exclusivamente el accidente deportivo, quedando completamente **excluída la lesión deportiva.**

Entendiendo que la definición de accidente es “suceso eventual o acción de la cual involuntariamente resulta daño para las personas”, en caso de duda, la discriminación entre accidente o lesión siempre vendrá determinada por la aseguradora, que en el plazo máximo de 24 a 48 horas determinará y autorizará, **sólo en caso de accidente,** la asistencia sanitaria.

El trámite de un accidente se hará como viene siendo habitual; se informará a la Federación, que cumplimentará el parte de accidente y que posteriormente tramitará e informará a FIATC.

Si el accidente se produjera en aquellos horarios en los que la oficina de la FAN estuviera cerrada y requiriera de asistencia de urgencia, la actuación a seguir es la siguiente:

Se deberá llamar al teléfono permanente de asistencia de urgencias de FIATC **902 102 264**, dónde se identificará como deportista de nuestra Federación.

En dicho teléfono se solicitará:

- Federación a la que pertenece
- Nombre y dos apellidos
- D.N.I.
- Número de licencia
- Fecha del accidente
- Descripción del siniestro
- Número de teléfono de contacto

En base a esta información, el equipo médico, que atiende el teléfono de urgencias:

- Facilitará el número de expediente del siniestro. Este número será el número de referencia para todas las comunicaciones y autorizaciones posteriores, por lo que se ha de anotar y conservar en lugar seguro.
- Valorará el tipo de asistencia que requiere el accidentado.



FEDERACIÓN ARAGONESA  
DE NATACIÓN

Dependiendo de la localización geográfica del accidentado, del tipo de lesión y de su estado, el médico coordinador le indicará cuál es el centro concertado más próximo donde pueda recibir la adecuada asistencia, activando, si estuviera indicado, los medios sanitarios de transporte necesarios para su traslado.

FIATC enviará por fax al centro designado, autorización para la primera asistencia, indicando:

-Datos del accidentado

-Número de expediente

A su llegada al centro sanitario el accidentado se deberá identificar por medio de:

- Su licencia federativa en vigor

- Su D.N.I

- El número de expediente facilitado por FIATC

**ES IMPRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR EL PARTE DE ACCIDENTE DENTRO DE LAS PRIMERAS 48 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE, PARA LO CUAL SE DEBERÁ INFORMAR A LA FAN. LA ASISTENCIA SANITARIA, EN CASO DE ACCIDENTE, SOLO ESTA CUBIERTA EN CENTROS CONCERTADOS.**



Zaragoza, Octubre 2014